



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000937-02

*Aprobación por la Comisión de Economía y Empleo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. José Francisco Martín Martínez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D.ª María Teresa López Martín y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a introducir un nuevo criterio de valoración en la convocatoria de subvenciones dirigidas a las Entidades Locales para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social para el año 2014, en el que se tenga en cuenta el número de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento que hay en el ámbito de la entidad solicitante, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 302, de 18 de septiembre de 2013.*

#### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y EMPLEO

La Comisión de Economía y Empleo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2013, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000937, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. José Francisco Martín Martínez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D.ª María Teresa López Martín y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a introducir un nuevo criterio de valoración en la convocatoria de subvenciones dirigidas a las Entidades Locales para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social para el año 2014, en el que se tenga en cuenta el número de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento que hay en el ámbito de la entidad solicitante, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 302, de 18 de septiembre de 2013, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en la próxima convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades locales para contratación de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social, se valore el peso relativo de la población con un grado de discapacidad igual o superior al 33 % sobre el total de población del ámbito de la entidad solicitante, siempre que su determinación fuera objetivamente posible."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac